



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00103

Mendoza, 06 de marzo de 2026

VISTO:

La necesidad de rectificar la RESOLUCION H-Nro. 00090/2026;

CONSIDERANDO:

Que se incurrió en error material en la redacción del considerando y artículo 1;
Que es necesario realizar esta rectificación a fin de que se pueda concretar con el proceso Administrativo del requerimiento N° 67926 de referencia por la Dirección General Contaduría de esta H. Cámara;
Por ello y, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento Interno del H. Cuerpo;

**LA PRESIDENTE DEL H. SENADO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: RECTIFICAR el considerando de la Resolución H-Nro. 00090/2026: **Donde dice:** La nota presentada por el Senador PRINGLES ARIEL por la cual solicita la contratación del Sr. VEGA ELISA VIVIANA DNI N° 31.359.761, quien acepta realizar tareas de "asesoramiento legislativo". **Debe decir:** La nota presentada por SECRETARIA ADMINISTRATIVA por la cual solicita la contratación de la Sra. VEGA ELISA VIVIANA DNI N° 31.359.761, quien acepta realizar tareas de "asesoramiento legislativo".

ARTÍCULO 2: RECTIFICAR el Artículo 1 de la Resolución H-Nro. 00090/2026. **Donde dice:** APROBAR el Contrato de Locación de Servicios celebrado con el Sr.



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00103

Mendoza, 06 de marzo de 2026

VEGA ELISA VIVIANA DNI N° 31.359.761, quien acepta realizar tareas de "asesoramiento legislativo"; por el período de tres (02) meses a partir del 1 de febrero de 2026, por un gasto total de pesos SEISCIENTOS MIL (\$1.000.000.-), cuyo pago será efectuado en tres (02) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de pesos DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-), cada una efectivizadas a mes vencido abonándose la primera en el mes de marzo de 2026. Debe decir: APROBAR el Contrato de Locación de Servicios celebrado con la Sra. VEGA ELISA VIVIANA DNI N° 31.359.761, quien acepta realizar tareas de "asesoramiento legislativo"; por el período de dos (02) meses a partir del 1 de febrero de 2026, por un gasto total de pesos UN MILLÓN (\$1.000.000.-), cuyo pago será efectuado en dos (02) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de pesos QUINIENTOS MIL (\$500.000.-), cada una efectivizadas a mes vencido abonándose la primera en el mes de marzo de 2026.

ARTÍCULO 3: AFECTAR de la partida presupuestaria 4.1.3.01 sub. Parcial 4 "Honorarios" de la Unidad Organizativa L96003 H. LEGISLATURA, la suma de pesos UN MILLÓN (\$1.000.000.-).

ARTÍCULO 4: FACULTAR a la Dirección de Contaduría de la H. Cámara de Senadores a efectuar todos los actos administrativos necesarios a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el ARTÍCULO 1.

ARTÍCULO 3: NOTIFICAR por correo institucional a la dirección presentada en la declaración jurada obrante en el requerimiento.

ARTÍCULO 4: COMUNICAR e INSERTAR la presente en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00103

Mendoza, 06 de marzo de 2026